

## SEGURO INCENDIO HOGAR 200

### RESUMEN DEL PRODUCTO

Cobertura	Indemnización	
Incendio y adicionales	La compañía indemnizará al asegurado con el monto de UF200 como límite único y combinado por los daños materiales que sufra el objeto asegurado	
Asistencia domiciliaria gratuita	Servicio de Plomería	Hasta 3 intervenciones al año con máximo de indemnización de UF2,5
	Servicio cerrajería	Hasta 3 intervenciones al año con máximo de indemnización de UF2,5
	Servicio de electricidad	Hasta 3 intervenciones al año con máximo de indemnización de UF2,5
	Servicio de cristalería	Hasta 3 intervenciones al año con máximo de indemnización de UF2,5
	Servicio de Profesor particular	cubre un máximo de 45 días en el año y 1 evento por año
	Servicio de mudanza	cubre hasta UF10 distancia máxima 50KM de la vivienda asegurada
	Servicio de custodia de contenido	cubre hasta UF4 hasta 7 días
	Servicio de alojamiento de la familia	Hasta UF2 por persona, máximo 5 personas y 2 días.
	Servicio de vigilancia.	Hasta UF10

**Prima mensual titular asegurado UF 0.173**

**Para solicitar los servicios de asistencia el asegurado debe comunicarse desde teléfono fijo al 600 421 42 35 o desde celulares al 02-8203375**

#### Requisitos de Asegurabilidad

- Asegurados titulares de tarjeta de crédito Hites habilitada para hacer compras.
- Edad mínima de ingreso: 18 años.
- Edad máxima de ingreso: No tiene
- Edad máxima de permanencia: No tiene

## DOCUMENTOS A PRESENTAR DENUNCIA DE SINIESTRO

- Formulario de denuncia de siniestro
- Breve descripción de los hechos
- Copia del parte policial
- Copia del informe de bomberos
- Antecedentes fiscalía
- Presupuesto de reparación y/o reconstrucción de las materias dañadas
- Minuta detallada de los bienes dañados valorizada ( indicando marca , modelo, antigüedad y valor a nuevo con respaldo de cotización )
- Copia de propuesta de incorporación firmada por el asegurado

## PROCEDIMIENTO EN CASO DE SINIESTRO

- En caso de incendio, el asegurado deberá informar la ocurrencia del siniestro a la unidad policial Correspondiente, a la brevedad posible.
- Una vez ocurrido el siniestro, el titular de la tarjeta o quien le represente, deberá dar aviso a ace Seguros s.a. compañía de seguros o informar en la sucursal de tiendas hites donde contrato su Seguro, en un plazo máximo de 10 días.
- una vez asignado el liquidador por la compañía de seguros este le solicitará los antecedentes Requeridos para la liquidación del siniestro, el asegurado tiene la obligación de entregar los documentos solicitados por el liquidador.

## CARENCIA

Para el servicio de Asistencia domiciliaria aplica una carencia de 30 días desde la fecha de contratación del seguro.

## DEDUCIBLE

Aplicará un deducible equivalente al 1% de la pérdida, con un mínimo de UF10 en toda y cada pérdida de:

- o Daños materiales causados por el peso de nieve, hielo, inundación y desborde de causas
- o Daños materiales por avalancha, aluviones y deslizamiento de terreno
- o Daños materiales por salida de mar
- o Incendio por fenómeno de la naturaleza, excepto sismo.

Aplicará un deducible de UF 5 en toda y cada pérdida de:

- o Daños materiales por explosión
- o Daños materiales por vehículos motorizados
- o Daños materiales pro aeronaves
- o Daños materiales por roturas de cañerías o desbordes de estanques matrices
- o Daños materiales combustión espontánea
- o Incendios y explosión por huelga, desorden popular o actos terroristas
- o Daños materiales por huelga

Inversiones y Tarjetas S.A. se encuentra adherida voluntariamente al Grupo Retail Seguros [www.retailseguros.org](http://www.retailseguros.org) y sujeta a su Acuerdo de Autorregulación.

La contratación del seguro de desgravamen, o de cualquier otro tipo de seguro, no es condición Para aperturar la tarjeta de Hites.